

Interlocutorio No. 053
Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
Demandante: Dora de Jesús Gaspar
Demandados: Personas Indeterminadas
Radicado: 2018-00099-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: 31 de enero de 2022. Se le informa a la Sra. Juez que el pasado 7/12/2021, arribó a esta dependencia judicial respuesta de la Agencia Nal. de Tierras indicando que antes de dar respuesta de fondo se solicitó al equipo técnico de la subdirección que se realizara un análisis catastral para establecer el "FMI" asociado a la ficha catastral aportada por Ud., y verificar la competencia de la entidad y la titularidad del derecho real de dominio sobre el bien objeto de controversia.

En consecuencia, se pasa a la mesa de la señora Juez, para lo que considere pertinente.

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUOP MUNICIPAL

Rioscuio – Caldas, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, al igual que el documento mismo arribado por parte de la Agencia Nacional de Tierras (fol. 50), esta Dependencia Judicial no continuará con el trámite legal dentro de este asunto, hasta obtener la respuesta del ente territorial, toda vez que esta es la autoridad competente para determinar si efectivamente el bien inmueble en disputa es sujeto del derecho privado, o si por el contrario es un bien de los llamados imprescriptibles.

NOTÍFIQUESE

MARIA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
JUEZ

MTGT.

Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Estado: Nro. 44 del 1/02/2022
Secretario: Juan Camilo Jaramillo R.